

Uciote maraucois.

**SELLO QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

que constaba por Instrumentos que y manifestó
y que se tiene noticiá y que en otros Pueblos
mediatos se había vendido a los Puntos e Indios
conuados Respondieron que en esta Real Caxa
gasta por cada un año de sesenta R^{os} y en su
vista se mandó Don Fr. M^o Alcazarón, del
Presente en no para estos Diligencias este
Auntamto para que en su vista se acordase
lo que tubiere por conveniente y como se ha
bluó cuando qualque fuere en esta Real Caxa
de a venta de R^{os} se habrán de dar por cada
ciento de R^{os} que fuere de esta Real Caxa al
tiempo estarian en y otros alos Resultos se
mandó Don Fr. M^o Alcazarón de suspender
el auca de Dilig^{as} del Auntamto _____
En este Estado el Sr. Gobernador Dijo que ha
pudo a sea lo que se acordase de suspender este
Auntamto hasta el día de mañana de la
misma hora, y que por lo espuesto se le
dieron D^{os} Gaspar Masón el Presente

